



Consejo de Ministros

Autorizada la modificación del límite de gasto para contratos de la Guardia Civil sobre seguros de accidente y reconocimientos médicos

30 de agosto de 2019.- El Consejo de Ministros ha autorizado un acuerdo para modificar los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para que el Ministerio del Interior pueda formalizar expedientes de contratación relativos a seguro de accidentes en actos de servicio y reconocimientos médicos en la Dirección General de la Guardia Civil

La Guardia Civil manifiesta la necesidad de proceder a la tramitación de varios expedientes de contratación con un coste total de 5.770.540 euros, correspondiendo una cuantía de 2.960.270 para el año 2020 y un importe de 2.810.270 euros para 2021.

Los expedientes son los siguientes:

- Contrato de seguro de accidentes en actos de servicio, que sustituye al actualmente en vigor y que finalizará el 30 de abril de 2020, con un plazo de duración de un año con posibles prórrogas anuales, suponiendo unas anualidades de 300.000 euros y 150.000 euros para los años 2020 y 2021, respectivamente.
- Reconocimientos médicos, por importe anual de 2.660.270 euros para cada uno de los años 2020 y 2021. El citado contrato tiene una duración bianual con posibles prórrogas de hasta dos años.

Sumando los nuevos compromisos de gasto derivados de los citados contratos a los ya existentes en la aplicación presupuestaria

16.04.132A.16 "Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador", los límites de compromiso máximo de gasto a autorizar son los siguientes:

Año	Nuevas necesidades	Compromisos ya adquiridos	Límite de compromiso máximo a adquirir
2020	2.960.270,00	664.798,59	3.625.068,59
2021	2.810.270,00		2.810.270,00